

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 1 de febrero de 2019, de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, por el que se notifica la resolución del procedimiento de pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios –Fedeccon–, en virtud de la Resolución de la Dirección General de Economía Social, de 30 de diciembre de 2014, con cargo a la Línea 6 –Formación Profesional–, en el expediente que se cita.*

La Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación de la resolución del procedimiento de pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios –Fedeccon–, en el expediente 468215, en virtud de la Resolución de la Dirección General de Economía Social, de 30 de diciembre de 2014, con cargo a la Línea 6 –Formación Profesional–, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocimiento íntegro de la misma las personas interesadas podrán comparecer en el Servicio de Gestión de Proyectos de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, sito en la C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios.  
Expediente: 468215.

Acto notificado: Resolución del procedimiento de pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida.

Sevilla, 1 de febrero de 2019.- El Director General, P.D. (Orden de 31.7.2017, BOJA núm. 151, de 8.8.2017), José Antonio González Vega.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»